NUMERO: (3.812) COPIA

CONTRATO DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CCREASA S.A.

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, el Señor ***PLINIO ALEXANDER LOOR MACÍAS,*** por los derechos que en su calidad de Gerente General representa a la compañía **CCREASA S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y

haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos,** me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de **Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos,** de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor **PLINIO ALEXANDER LOOR MACÍAS,** por los derechos que legalmente representa en calidad de Gerente General de la compañía **CCREASA S.A.,** conforme lo acredita el nombramiento que en copia certificada se adjunta. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **CCREASA S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 27 de abril del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Manta el 06 de julio del 2011, con un capital constituido de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **B.-)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el nueve de agosto del año dos mil doce, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, conoció y aprobó la ampliación del Objeto Social de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos, en el artículo pertinente. **TERCERO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Por los antecedentes señalados el otorgante, Señor **PLINIO ALEXANDER LOOR MACÍAS,** a nombre y en representación legal de la compañía **CCREASA S.A.,** manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede a la Ampliación del Objeto Social, para que la Compañía, pueda dedicarse a: "**a.)** Prestar los servicios de restaurante tales como: elaboración, venta, distribución y comercialización de toda clase de comidas, bebidas, productos nutricionales y alimenticios;

servicio de catering y servicio de alquiler para todo tipo de eventos.- **b.)** Establecimiento, desarrollo, implementación, administración y explotación de restaurantes, cevicherías, bares, cafeterías y establecimientos similares, por cuenta propia o a través de terceros.- **c.)** Realizar actividades afines y complementarias a la gastronomía"; de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, de fecha nueve de agosto del año dos mil doce, cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público. **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía **CCREASA S.A.** en la parte correspondiente al **Artículo Cuarto, CAPÍTULO PRIMERO** de la **CLÁUSULA SEGUNDA.- que dirá: "Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto: **A.)** Prestar los servicios de restaurante tales como: elaboración, venta, distribución y comercialización de toda clase de comidas, bebidas, productos nutricionales y alimenticios; servicio de

catering y servicio de alquiler para todo tipo de eventos.- **B.)** Establecimiento, desarrollo, implementación, administración y explotación de restaurantes, cevicherías, bares, cafeterías y establecimientos similares, por cuenta propia o a través de terceros.- **C.)** Realizar actividades afines y complementarias a la gastronomía.-**D.)** Diseño, Fabricación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de mobiliarios en mdf y metal para el hogar y oficinas.- **E.)** Prestación de servicios de asesoría, construcción de obras civiles, instalación, mantenimiento, reparación de mobiliarios para el hogar y oficinas.- **F.)** Importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta de materiales, maquinarias, equipos, partes, accesorios, piezas y cualquier otro producto necesario para la fabricación de muebles y para la construcción de obras civiles.- **G.)** La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades muebles e inmuebles.- **H.)** También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación plantas de fabricación y locales comerciales y, o

cualquier otra forma para la fabricación y comercialización de los mobiliarios.- **I.)** Podrá actuar como comisionista, mandante o mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. Pudiendo en fin realizar todas aquellas actividades relacionadas que sean permitidas por la Ley y que no se hallen prohibidas por estos estatutos, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de los objetivos sociales a los que se dedicará la compañía.- Para el cumplimiento de sus fines, podrá obtener los permisos respectivos con sujeción a los trámites de Ley, establecerá tantos y cuantos sistemas y medios operativos sean necesarios para la consecución de sus objetivos, pudiendo por lo tanto asociarse con otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, en participación o mediante la constitución de otras sociedades civiles o compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen

CCREASA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CCREASA S.A. REUNIDA EL 09 DE AGOSTO DEL 2012

En la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 15H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CCREASA S.A.**, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Señor Fabricio Javier Loor Macías, hace las veces de Secretario Ad-hoc de esta Junta, el Abogado José Saldarreaga Zambrano, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. El secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE (%)
Fabricio Javier Loor Macías	$ 560,00	560	70%
Plinio Alexander Loor Macías	$ 240,00	240	30%
TOTAL	$ 800,00	800	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el único punto del orden del día para el cual se reúne esta Junta, cual es:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien propone la ampliación del Objeto Social, para que la compañía pueda dedicarse a: "**a.)** Prestar los servicios de restaurante tales como: elaboración, venta, distribución y comercialización de toda clase de comidas, bebidas, productos nutricionales y alimenticios; servicio de catering y servicio de alquiler para todo tipo de eventos.- **b.)** Establecimiento, desarrollo, implementación, administración y explotación de restaurantes, cevicherías, bares, cafeterías y

establecimientos similares, por cuenta propia o a través de terceros. **c.)** Realizar actividades afines y complementarias a la gastronomía".

Analizada la propuesta por los accionistas presentes en esta sesión, y luego de varias deliberaciones del caso, esta Junta decide por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar la Ampliación del Objeto Social de la compañía, para que pueda dedicarse a: *"**a.)** Prestar los servicios de restaurante tales como: elaboración, venta, distribución y comercialización de toda clase de comidas, bebidas, productos nutricionales y alimenticios; servicio de catering y servicio de alquiler para todo tipo de eventos.- **b.)** Establecimiento, desarrollo, implementación, administración y explotación de restaurantes, cevicherías, bares, cafeterías y establecimientos similares, por cuenta propia o a través de terceros.- **c.)** Realizar actividades afines y complementarias a la gastronomía".*

- Aprobar la reforma del estatuto del contrato social de la compañía, en la parte correspondiente al **Artículo Cuarto**, **CAPÍTULO PRIMERO** de la **CLÁUSULA SEGUNDA.- que dirá:** ***"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL:*** *El Objeto Social de la compañía será el siguiente: **A.)** Prestar los servicios de restaurante tales como: elaboración, venta, distribución y comercialización de toda clase de comidas, bebidas, productos nutricionales y alimenticios; servicio de catering y servicio de alquiler para todo tipo de eventos.-**B.)** Establecimiento, desarrollo, implementación, administración y explotación de restaurantes, cevicherías, bares, cafeterías y establecimientos similares, por cuenta propia o a través de terceros.- **C.)** Realizar actividades afines y complementarias a la gastronomía.- **D.)** Diseño, Fabricación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de mobiliarios en mdf y metal para el hogar y oficinas.- **E.)** Prestación de servicios de asesoría, construcción de obras civiles, instalación, mantenimiento, reparación de mobiliarios para el hogar y oficinas.- **F.)** Importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta de materiales, maquinarias, equipos, partes, accesorios, piezas y cualquier otro producto necesario para la fabricación de muebles y para la construcción de obras civiles.- **G.)** La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades muebles e inmuebles.- **H.)** También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación plantas de fabricación y locales comerciales y, o cualquier otra forma para la fabricación y comercialización de los mobiliarios.- **I.)** Podrá actuar como comisionista, mandante o mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. Pudiendo en fin*

realizar todas aquellas actividades relacionadas que sean permitidas por la Ley y que no se hallen prohibidas por estos estatutos, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de los objetivos sociales a los que se dedicará la compañía.- Para el cumplimiento de sus fines, podrá obtener los permisos respectivos con sujeción a los trámites de Ley, establecerá tantos y cuantos sistemas y medios operativos sean necesarios para la consecución de sus objetivos, pudiendo por lo tanto asociarse con otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, en participación o mediante la constitución de otras sociedades civiles o compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto social, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la compañía".

- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor **Plinio Alexander Loor Macías**, para que comparezca a la celebración del contrato de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria, es leída, aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- **Fdo.) Sr. Fabricio Javier Loor Macías,** PRESIDENTE-ACCIONISTA.- **fdo.) Sr. Plinio Alexander Loor Macías,** ACCIONISTA.- **fdo.) Abg. José Saldarreaga Zambrano,** SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO

Manta, Agosto 09 del 2012.

Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

"CCREASA S.A."

Manta, julio 7 del 2011

Señor
PLINIO ALEXANDER LOOR MACÍAS
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 130907890-3
Dirección: Avenida 11, calle 12, No. 1206

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"CCREASA S.A."**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirlo en calidad **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **"CCREASA S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 27 de abril del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 6 de julio del 2011.

Muy Atentamente,

Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.
Manta, 7 de Julio del 2011

Fdo.) ______________________
Sr. Plinio Alexander Loor Macías

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO
MANTA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No 769
Repertorio No 1709
Manta Julio 26 del 2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391786476001

RAZON SOCIAL: CCREASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LOOR MACIAS PLINIO ALEXANDER

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/07/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	06/07/2011
FEC. INSCRIPCION:	17/08/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL PARA OFICINA Y EL HOGAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: EMELMANABI Número: 4 Manzana: L Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA FERRETERIA SUMHIDRO Telefono Domicilio: 052621251 Celular: 084237028

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	**CERRADOS:**	0

Ab. Raúl González Mieles

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 18/08/2011 16:26:59

... le hace bien al país !

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391786476001

RAZON SOCIAL: CCREASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMPLETOS O PARTES DE VIVIENDA, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL PARA OFICINA Y EL HOGAR.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE MDF PARA LA FABRICACION DE MUEBLESEN GENERAL.
FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, CON O SIN HERRAJES Y BISAGRAS, CERRADURAS, ESCALERAS PORTICOS, BARANDALES, REJAS, BLOQUES, LISTONES, ADORNOS EN METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: EMELMANABI Número: 4 Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA FERRETERIA SUMHIDRO Manzana: L Telefono Domicilio: 052621251 Celular: 084237028

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 15/08/2011 16:26:59

SRi.gov.ec

con su objeto social, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la compañía.- **QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales, el compareciente, Señor **PLINIO ALEXANDER LOOR MACIAS,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CCREASA S.A.,** actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la ampliación del objeto social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista que como documento habilitante se han acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matrícula número dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido

íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

Sr. Plinio Alexander Loor Macías
GERENTE GENERAL
CCREASA S.A.

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1221, de fecha 27 de Abril del año 2011 y Escritura No.3.812 de fecha 31 de Agosto del año 2012de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 00758, de fecha 19 del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: La Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **"CCREASA S.A."**. Manta, Noviembre 26 del año 2012.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

DEJO INS

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CCREASA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (1.343) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL TREINTA (3.030) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012 000758 DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO , EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE; DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NIOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÒN EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA

MANTA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

0016104

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Manta

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

Registrador Mercantil del Cantón Manta